



Novena Reunión de Estados Parte de la Convención sobre Municiones en Racimo

Intervención del Perú (Universalización) Ginebra, 2-4 de setiembre de 2019

Señor Presidente:

En nombre de la delegación del Perú deseo transmitirle nuestras congratulaciones por haber asumido la Presidencia de esta Novena Reunión de Estados Parte de la Convención de Municiones en Racimo. Estamos seguros que bajo su acertada conducción se alcanzarán los objetivos propuestos.

Reconocemos el trabajo que vienen realizando los coordinadores de los Comités Permanentes, y de la Unidad de Apoyo a la Implementación (ISU), para apoyar y coordinar el trabajo de la Convención, el cual ha permitido que la reunión se desarrolle acorde con lo planificado.

Quiero igualmente, señor Presidente, mencionarle que mi delegación tendrá una activa participación y le aseguro que puede contar con nuestra plena colaboración para alcanzar el éxito en la reunión que nos convoca.

El Perú es un país comprometido con el desarme y la no proliferación de armas de destrucción masiva y el caso de las municiones en racimo no es la excepción. Es por ello que hemos participado desde sus inicios en el denominado “Proceso de Oslo” en cuyo marco se negoció el texto de la Convención sobre Municiones en Racimo.

El Perú fue uno de los primeros países en adherirse a dicha propuesta, organizando la Conferencia de Lima en el mes de mayo del año 2007, integrando el llamado “Grupo Núcleo del Proceso de Oslo”, junto con Austria, Irlanda, Noruega, Nueva Zelanda, México y la Santa Sede.

El Perú observa con satisfacción que la Convención sobre Municiones en Racimo se ha convertido progresivamente en uno de los instrumentos multilaterales de referencia de la comunidad internacional en lo relativo al desarme y al control de armamento, con especial énfasis en el cumplimiento de los principios del Derecho Internacional Humanitario.

Señor Presidente:

El 26 de setiembre de 2012, el Perú realizó el depósito del instrumento de ratificación de la Convención, en una clara muestra del compromiso de mi país con los propósitos y principios del desarme y la no proliferación.



Producto de dicha ratificación, la Convención, entró en vigor para el Perú desde el 1º de marzo de 2013, fecha en cual nos comprometimos a destruir los arsenales de municiones en racimo en un plazo de ocho años, hasta el año 2021.

Esto es una muestra más del compromiso del Perú con los principios y objetivos de la Convención, así como con el desarme, la paz y seguridad internacional y el respeto irrestricto al derecho internacional humanitario.

Por ello resulta de vital importancia el rol preponderante de la “Universalización” de la Convención para hacer frente a las amenazas actuales contra la población civil afectada por los conflictos armados y para mejorar su protección, en situaciones de violencia armada generalizada.

Este instrumento internacional ha reafirmado y desarrollado las reglas de distinción y proporcionalidad, lo que contribuye de manera sustantiva al cumplimiento de la normativa humanitaria.

En ese espíritu, es deseo de mi delegación que las deliberaciones de esta Novena Reunión de Estados Parte sean altamente productivas y que sirvan para entablar, de manera constructiva, un diálogo que permita continuar fomentando un mejor cumplimiento de cada una de las disposiciones de esta Convención. Les deseamos el mejor de los éxitos en sus deliberaciones.

Gracias por su atención.